PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad con el Manual interno de contratación, la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación objetiva.

La escogencia del contratista se realizará teniendo en cuenta la presentación la oferta más favorable, la cual estará regulada en los términos del presente proceso de selección. Teniendo en cuenta la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad técnica de los proponentes será objeto de verificación y de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgado puntaje.

La ponderación de los elementos de precios soportados en porcentajes o formula señaladas en la invitación, equiparando que la exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor más favorable para la entidad.

Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial no puntuarán en este aspecto. Inicialmente se identificará la propuesta con menor valor económico ofrecido. Así mismo, las ofertas que estén por debajo del 70% del presupuesto oficial serán objeto de requerimiento de explicaciones por precio artificialmente bajo.

Solo se considerarán para la puntuación las ofertas que se encuentren dentro del rango del 70% al 100% del Presupuesto Oficial. Dentro de este rango, la propuesta que resulte ser la más económica será considerada la oferta de menor precio. Dicha propuesta obtendrá el puntaje máximo, luego de la verificación de los precios y sus correcciones por parte de la E.S.E. HOSPITAL OLAYA HERRERA.

En caso de inconsistencias en los valores ofrecidos prevalecerán los precios corregidos por parte de la E.S.E. HOSPITAL OLAYA HERRERA. En tal sentido los proponentes no pueden mejorar sus ofertas, so pena de ser inadmitidas y/o desestimadas para ser evaluadas en todos los aspectos.

El puntaje que se le asignará a la propuesta con el menor precio ofertado es de 100 PUNTOS, Las demás no puntuaran conforme al anterior criterio.

OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
$1.676.572.463	100 puntos

PUNTUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El presupuesto oficial (PO), del presente proceso expresado en SMMLV, es igual a (1.178 SMMLV).	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Si el proponente interesado acredita poseer experiencia general, demostrada con un (1) contratos, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea COMPRAVENTA Y/O DOTACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS MEDICOS y su valor es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	100 puntos, Dado que la experiencia contractual aportada sobrepasa el presupuesto oficial determinado en la selección.
Si el proponente interesado acredita poseer experiencia general, demostrada con dos (2) contratos, celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea COMPRAVENTA Y/O DOTACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS MEDICOS y su valor es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	

La presente evaluación se expide el 10 de diciembre de 2025.

LUIS CARLOS MARQUEZ CAAMAÑO
GERENTE E.S.E. HOSPITAL OLAYA HERRERA